



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.297

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 25 de Febrero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º C/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 597 del 10/02/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	958
M.T. y P.S. N° 598 del 10/02/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Alberto Daza	959
M.T. y P.S. N° 599 del 10/02/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. César Omar Plaza	959
M.T. y P.S. N° 601 del 10/02/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alcides Federico Ontiveros	960
M.D.H. N° 604 del 10/02/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Lidia Noemí Amado – Funcionamiento Hogar Divino Niño Jesús	960
M.G.S. y D.H. N° 605 del 10/02/10 – Contratos de Locación de Servicios – Registro Civil y Capacidad de las Personas – Centro de Documentación Rápida	961
M.D.H. N° 606 del 10/02/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Alves Pinto Trigo Indiana Triana y otros	962
M.T. y C. N° 607 del 10/02/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Mercado Echazú Andrea Carolina y otros	963

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 593 del 10/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Cristina Estela Vázquez Benítez	963
M.G.S. y D.H. N° 594 del 10/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex. Sarg. Primero Francisco Bonifacio Díaz – Policía de la Pcia.	963
M.S.P. N° 595 del 10/02/10 – Prorroga de Afectación de Personal – Dr. Eduardo Alberto Roldán	963
M.G.S. y D.H. N° 596 del 10/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex. Agente Alvaro Raúl Eusebio Mansilla – Policía de la Pcia.	964
M.D. EC. N° 600 del 10/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Sebastián Figueroa Morey	964
M.D.H. N° 602 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Emelda Raquel Delgado	964
M.G.S. y D.H. N° 603 del 10/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Agente Luis Alberto Santana – Policía de la Pcia.	964
M.D.H. N° 608 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Dr. Héctor Bacilio Balcarce	964
M.T. y P.S. N° 609 del 10/02/10 – Designa personal en cargo político – Sra. Marcela Cecilia Pfister	964

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 27D del 01/02/10 – Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro	965
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 22D del 05/02/10 – Rectifica parcialmente Dctos. N° 4220/09, 4581/09 y 4970/09	965
M.S.P. N° 23D del 05/02/10 – Licencia con Goce de Haberes – Dr. Andrés Jerez Salazar	965

Pág.

M.S.P. N° 24D del 05/02/10 – Licencia por Capacitación – Lic. Elva Beatriz Santos	965
M.S.P. N° 25D del 05/02/10 – Rotación de Profesional – Dra. Lumila María Lescano – H.P.G.D. San Bernardo al Instituto Nacional del Corazón del Hospital de San Pablo – Brasil	966
M.S.P. N° 26D del 11/02/10 – Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones – Lic. Patricia Aurora del Valle Pérez	966

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2009

S.O.P. N° 947 del 30/12/09 – Proceso Selectivo de Obra: Adquisición de Computadoras para dicha Secretaría	966
S.O.P. N° 950 del 30/12/09 – Ratifica Disposición N° 09/10 de la Dirección de Obras de Salud – Obra: Cámara Septica Nitrificante y Pozo Absorbente Hospital Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia	966
S.O.P. N° 951 del 30/12/09 – Rectifica Art. 2° - Resolución N° 405/09 y Addenda Contractual – Obra: Construcción Terminal de Ómnibus Rosario de la Frontera	967

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 62 del 23/02/10 – Compulsa de Precios – Licitación Pública N° 11/09 – Obra: Refacción Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en Hospital de Tartagal	968
---	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10	968
N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10	969
N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	970

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13777 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 23/10	970
N° 13770 – Municipalidad de San Lorenzo N° 01/10	971
N° 13767 – Ministerio de Salud Pública N° 03/09	971

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13765 – Dirección de Vialidad de Salta N° 07/2010	971
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 13762 – Jefatura de Policía de Salta	972
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 13773 – Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 01 – Ref. Concurso de Precio N° 06/2010	972
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13761 – Minanclar S.C.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.148	972
--	-----

Pág.

N° 13490 – Copalayo 12 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.530	973
N° 13489 – Copalayo 05 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.523	973
N° 13488 – Copalayo 03 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.521	973

SUCESORIOS

N° 13774 – Valdiviezo, Matías Amado – Expte. N° 1-211.824/2008	974
N° 13768 – Ventura Aban, Benigno – Expte. N° 268.521/09	974
N° 13766 – Colque Fredefindo y Alanís Felisa Arminda – Expte. N° 19.144/09	974
N° 13760 – Aramayo, Luis – Expte. N° 274.214/09	974
N° 13755 – Romero Vda. de Rojas, Bentura – Expte. N° 11.061/09	974
N° 13754 – Cuadrado Hernández, Francisco – Expte. N° 11.219/09	975
N° 13751 – Cejas Ovando Simón – Expte. N° 234.681/08	975
N° 13748 – Yonar Alejo Audon – Expte. N° 2-128.423/05	975
N° 13744 – Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02	975
N° 13737 – Flores, Cayo Daniel – Expte. N° 272.673/09	975
N° 13736 – Petrona Benavidez – Expte. N° 2 EXP-285.686/09	975
N° 13725 – López, María Luisa – Expte. N° 01-281.412/09	976
N° 13723 – Alarcón, Víctor – Expte. N° 45.104/08	976
N° 13710 – Colque Ramón – Expte. N° 1-219.697/08	976

REMATES JUDICIALES

N° 13718 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 158.568/06	976
N° 13717 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-19.275/98	977

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13741 – López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 1-255.280/09	977
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 13776 – Balut Alejandro Antonio – Expte. N° 84.994/96	977
N° 13735 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° 66.754/03	977
N° 13680 – Asociación Mutual para personal de las fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Expte. N° 244.264/8	978

EDICTO JUDICIAL

N° 13746 – Coronel María Teresa vs. Rabago Ceferino Jesús – Expte. N° 260.561/9	978
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 13764 – La Nueva Salta S.R.L.	978
N° 13763 – Distribuidora del Rosario S.R.L.	979

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 13689 – COCIRAP S.A.	980
Nº 13688 – Trabasani S.A.	980
Nº 13687 – Todolim S.A.	980

AVISOS COMERCIALES

Nº 13775 – In Perpetum S.A.	981
Nº 13769 – TIPASMAYO S.R.L.	981
Nº 13759 – Construcciones Zenta S.R.L.	982

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 13778 – del día 24/02/10	982
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 597

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-191.911/09 Cpde. 3

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Regalías – Gas RG;

Que la Ley Nº 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratifi-

cando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, una incorporación de recursos referidos a Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.833.000,- (Pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2º del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 2.833.000,- (Pesos dos millo-

nes ochocientos treinta y tres mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 22.12.09 - Batch N°s 3381963 y 3382008, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 598

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-3.786/08 Corresponde N° 1

VISTO el Decreto N° 5008, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Juan Alberto Daza; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que es necesario disponer la prórroga de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que el Servicio de Administración Financiera efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios oportunamente aprobado por Decreto N° 5008 del 07 de Noviembre de 2008, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Juan Alberto Daza DNI 22.546.433, a partir del 01-01-10 hasta el 31-06-10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 599

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-4.379/09 Corresponde N° 1

VISTO el Decreto N° 1561/09, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Señor Cesar Omar Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que es necesario disponer la prórroga de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que el Servicio de Administración Financiera efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Cesar Omar Plaza, DNI: 26.899.835, a partir del 01-01-10 y hasta el 31-09-10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 601

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.967/09 Corresponde N° 1

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social y el Señor Alcides Federico Ontiveros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010,

Que el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el señor Alcides Federico Ontiveros, DNI: 23.953.450 con vigencia al día 01° de Enero de 2010 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 604

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.635/09 – código 153

VISTO el Contrato de Locación de Inmuebles, suscripto entre la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Lidia Noemí Amado, en nombre y representación de los titulares dominiales Verónica Cecilia, Anabella Lujan y Guillermo Iván Arquati, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la apoderada de los señores Arquati, a mérito del Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor por los nombrados, cede en locación un inmueble sito en calle Rivadavia n° 1640, planta baja, de esta ciudad, con destino exclusivo para albergar personas con discapacidad que se encuentran a cargo del Estado Provincial.

Que según surge de estos actuados, en dicho inmueble viene funcionando el “Hogar Divino Niño Jesús”, conforme contrato de locación renovado por resolución n° 2399/07 de la ex Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, aprobada por decreto n° 3322/07.

Que a f. 33 se agrega informe sobre la reunión mantenida con la apoderada, a los fines de arribar a un acuerdo, ello en virtud de la diferencia del valor locativo propuesto por la misma y la cotización establecida por la Unidad Central de Contrataciones.

Que los montos acordados, obedecen a la falta de oferta inmobiliaria, para conseguir un inmueble adecuado, para albergar a los niños con alto grado de vulnerabilidad por tratarse de discapacitados severos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, dictamina que se cumplió con el procedimiento establecido por el artículo 59 de la ley n° 6838, como así también con los artículos 71 y 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que en razón de que en el inmueble se alojan niños discapacitados, y la urgencia que el caso amerita, se

debe realizar la contratación por medio del proceso abreviado y más expeditivo, como lo es el previsto en el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838.

Que por lo expuesto y conforme a las normas referidas precedentemente, se debe aprobar el contrato de locación suscripto con la señora Lidia Noemí Amado.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero, Coordinación de Compras y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano; y Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Lidia Noemí Amado, D.N.I. n° 10.167.450, en nombre y representación de los titulares dominiales Verónica Cecilia, Anabella Luján y Guillermo Iván Arquati, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - Déjase establecido que respecto de la cláusula décimo tercera oportunamente las partes definirán el detalle de refacciones necesarias que se realizarán en el ala trasera del inmueble a efectos de dotar de la funcionalidad necesaria al mismo.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta n° 036320050100.415123.1006 - TC - ASP - Programas Especiales, del Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 605

Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos

Expte. n° 52-507.398/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicio suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y las personas nombradas a fs. 1 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se contratan los servicios de dichas personas para desempeñarse en el ámbito del Centro de Documentación Rápida de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de conformidad con las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que dichas contrataciones tienen por objeto optimizar el servicio que presta la citada Dirección General mediante la implementación y puesta en funcionamiento de dicho Centro;

Que las contrataciones de referencia tendrán una duración de siete (7) meses, desde el 1° de diciembre de 2009 al 30 de junio de 2010;

Que al respecto, se cuenta con el pertinente respaldo presupuestario para atender la erogación resultante;

Que las aludidas contrataciones se ajustan a las normas legales en vigencia y no contravienen las disposiciones previstas en el Decreto n° 4955/08 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas Dra. Mónica A. Antacle y las personas que seguidamente se detallan, a partir del 1° de diciembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010 y que como Anexo forma parte del presente decreto:

1. María Alejandra Ruiz - D.N.I. N° 23.271.306
2. Martín Eduardo Palacio - D.N.I. N° 29.893.580
3. Analuz Melina Romero Burgos - D.N.I. N° 28.543.521
4. María José Segura - D.N.I. N° 27.973.273
5. Cecilia Viviana Basualdo - D.N.I. N° 27.059.439
6. Rita Daniela Brito - D.N.I. N° 22.254.635

7. David Silvano Mendez – D.N.I. Nº 27.590.341
8. Victor Rojas – D.N.I. Nº 29.892.504
9. José Ignacio Díaz – D.N.I. Nº 23.981.593
10. Sergio Daniel Chaile – D.N.I. Nº 26.713.402
11. María Guadalupe Romero – D.N.I. Nº 33.046.725
12. Débora Evangelina Romero – D.N.I. Nº 31.194.645
13. Jorge Adrián Barrientos – D.N.I. Nº 30.765.884
14. Raúl Antonio Silva – D.N.I. Nº 31.436.607
15. Iris Narda Paz Oliva – D.N.I. Nº 28.902.048
16. María Alejandra López – D.N.I. Nº 25.884.409
17. Carlos Leonardo Britos Fabián – D.N.I. Nº 30.344.990
18. Ricardo Ariel Guzmán – D.N.I. Nº 26.612.867
19. Pablo Nicolás Sergio Costanzo – D.N.I. Nº 34.620.194
20. Elisa del Milagro Gerez – D.N.I. Nº 33.762.985
21. Natalia del Valle Guanca – D.N.I. Nº 29.738.286
22. Gabriel Emanuel Cattaneo – D.N.I. Nº 32.805.003
23. Luis Carlos López – D.N.I. Nº 32.774.462
24. María José Delgado – D.N.I. Nº 27.590.317
25. Susana Elizabeth Alderettes Morales – D.N.I. Nº 33.970.939
26. Melisa Agustina Rasgido Pancio – D.N.I. Nº 32.165.380
27. Rodrigo Samuel Katsinis – D.N.I. Nº 31.194.952
28. Graciela María del Valle Montes – D.N.I. Nº 29.235.900
29. Rafael Moisés Ruarte – D.N.I. Nº 34.244.775
30. Lucas Fernando Rodríguez – D.N.I. Nº 30.227.562

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 606

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO los contratos de Locación de Servicio firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materias propias de la Subsecretaría de la Juventud, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 para aprobar las prórrogas de los contratos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010:

- Alves Pinto Trigo, Indiana Triana – DNI Nº 27.514.670

- Espinosa, Simón Alberto – DNI Nº 30.638.235

- Garcia Senin, Laura – DNI Nº 29.737.787

- Hernández, María Eugenia – DNI Nº 31.948.245

- López, Germán Alonso – DNI Nº 23.588.093

- Zocco, Mayra Vanesa – DNI Nº 31.770.858

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Juventud – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 607

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-60.910/09, 16-60.798/09

VISTO, los Decretos N° 3569/09 y 321/09 y,

CONSIDERANDO:

Que por los referidos decretos se aprobaron las prórrogas de los contratos de locación de servicio firmados entre el Ministro de Turismo y Cultura y los Sres. Mercado Echazú, Andrea Carolina, Cadena Paula Mercedes, Sansó Checa María Laura, Ruiz Cecilia Alejandra, Díaz Migliorino Paola, Domenichelli Marcelo, Lagomarsino Cristian, Mendieta Mónica Graciela, Jovanovics Torino Sofia, Aprobados mediante decretos N° 3569/09 y 321/09.

Que los contratos en cuestión tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2009;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos a fin de continuar con las prestaciones de servicios.

Que se realizaron las actuaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministro de Turismo y Cultura de la Provincia, la suscripción de las prórrogas a los contratos de locación de servicios, que como anexo forman parte de la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, con los señores Mercado Echazú, Andrea Carolina, Cadena Paula Mercedes, Sansó Checa María Laura, Ruiz Cecilia Alejandra, Díaz Migliorino Paola, Domenichelli Marcelo, Lagomarsino Cristian, Mendieta Mónica Graciela, Jovanovics Torino Sofia con vigencia al 01 de enero de 2010 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 593 – 10/02/2010 – Expediente N° 7.270/09 – Cód. 234

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la señora Cristina Estela Vazquez Benítez, DNI. N° 5.747.035, al Cargo de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica II – Cargo N° de Orden 21, dependiente del Departamento de Control de Gestión – Dirección General de Asuntos Legales – Ministerio de Desarrollo Humano; según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01163 de fecha 12 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 594 – 10/02/2010 – Expediente N° 01-93.565/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Sargento Primero de Policía de la Provincia, Francisco Bonifacio Díaz, DNI 14.268.474, contra el Decreto N° 2.370/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 595 – 10/02/2010 – Expte. n° 10.188/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decretos n°s. 1467/08, modificado por resolución ministerial n° 209 D/08 y 1398/09, al doctor Eduardo Alberto Roldán, D.N.I. n° 10.556.330, profesional asistente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 596 – 10/02/2010 – Expediente N° 44-200.938/09 Cpde. 1

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia de Salta, Alvaro Raúl Eusebio Mansilla, DNI 30.863.428, contra el Decreto N° 2.648/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 600 – 10/02/2010 – Expediente N° 309-00794/10

Artículo 1° - Apruébese la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico al Sr. Sebastián Figueroa Morey, D.N.I. N° 31.904.406, a partir del 28 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 602 – 10/02/2010 – Expediente n° 112.038/09 – código 153 (Correspondes 1 y 2)

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase

en carácter de personal temporario, a la señora Emelda Raquel Delgado, D.N.I. n° 22.461.967, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 603 – 10/02/2010 – Expediente N° 01-93.613/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia, Luis Alberto Santana, DNI 31.138.261, contra el Decreto N° 2.370/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 608 – 10/02/2010 – Expediente N° 234-7.923/09

Artículo 1° - Designase al Dr. Héctor Bacilio Balcarce – DNI N° 16.297.078 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al día 11 de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Cuenta N° 411200 – Personal Temporario – de la Unidad de Organización 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 609 – 10/02/2010 – Expediente N° 233-6.588/10

Artículo 1° - Designase a la señora Marcela Cecilia Pfister, DNI 28.261.049, en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de enero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 1 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 27D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 280-166/10

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 22D - 05/02/2010 - Expte. n° 8.640/10 - código 127

Artículo 1° - Rectificar el régimen horario dispuesto por decreto n° 4220/09, de la señora Graciela Silvia Cruz, D.N.I. n° 10.005.478, dejando establecido que corresponde dedicación exclusiva (resolución ministerial n° 925/02).

Art. 2° - Rectificar el agrupamiento y subgrupo de revista, consignado en el decreto n° 4581/09, del señor Alberto Alfaro Cabero, D.N.I. n° 13.034.074, dejando aclarado que el agrupamiento correcto es P, subgrupo 1 (resolución ministerial n° 335/02).

Art. 3° - Rectificar el número de cargo detallado en el decreto n° 4970/09, de la señora Teodora Caucota, D.N.I. n° 14.303.651, dejando aclarado que el correcto es 854.

Art. 4° - Rectificar la dependenciaz en la incorporación del cargo en el traslado, dispuesto por decreto n° 4970/09, de las señoras Delia Concepción Crespo, D.N.I. n° 10.004.673 y Alicia Andrea Hoyos, D.N.I. n° 24.888.559, dejando establecido que la misma es en la Subsecretaría de Gestión de Salud.

Querio - Ryan

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 23D - 05/02/2010 - Expte. n° 6.918/09 - código 182

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2009, dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades deportivas no rentadas, por el doctor Andrés Jerez Salazar, D.N.I. n° 27.972.411, traumatólogo residente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 64 del decreto n° 4118/97.

Querio - Ryan

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 24D - 05/02/2010 - Expte. n° 8.195/09 - código 133

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes gozada del 15 al 20 de noviembre de 2009, por la licenciada Elva Beatriz Santos, D.N.I. n° 14.488.359, dependiente

de La Coordinación General Red Operativa Sur-Este, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Querido – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 25D – 05/02/2010 – Expte. n° 30.454/09 – código 89

Artículo 1° - Autorizar la rotación en el Instituto Nacional del Corazón del Hospital Das Clínicas Da Facultad de Medicina Da Universidad de San Pablo, Brasil, desde el 4 de enero y hasta el 30 de mayo de 2010, a la doctora Lumila María Lescano, D.N.I. n° 27.699.902, residente de la Residencia de Cardiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, bajo la responsabilidad docente de los profesionales y en las áreas que seguidamente se consignan, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b):

Área Ecografía del Adulto: Dr. Wilson Matías

Área Arritmia: Dr. Eduardo Argentino Sosa

Área Insuficiencia Cardíaca y Transplante: Dr. Editar Bocchi

Área Electrocardiología: Dr. Carlos Alberto Pastore

Área Válvula: Dr. Max Grinberg

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Querido – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 26D – 11/02/2010 – Exptes. n°s. 10.368/09 y 7.604/09 – código 321 y 9.391/09 – código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de febrero de 2010, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Gestión de Pacientes 1, de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, según Decreto n° 1742/02, de la licenciada Patricia Aurora del Valle Pérez, D.N.I. n° 14.488.212.

Querido

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2009

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 947 – 30/12/2009 – Expediente Nº 125-19.831/09

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo para la “Adquisición de Siete Computadoras para la Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00.-

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas: GETEC S.R.L., Infinito S.R.L. y Expectro Computación, de acuerdo a lo dispuesto a fs. 29.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa: GETEC S.R.L., con domicilio en calle Caseros Nº 1072 – Salta – Capital, la “adquisición de seis (6) Computadoras completas y un (1) Gabinete”, en la suma de Pesos Catorce Mil Setecientos Trece con Sesenta y Dos Centavos, (\$ 14.713,62), IVA incluido, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092160130.100 – Financ. 100 – Cta. Objeto: 123146 – Auxiliar: 1000 – Ejercicio: 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 950 – 30/12/2009 – Expedientes N°s. 125-19.724/09; 321-1.802/08 y 125-19.724/09 Cde. 1)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición Nº 09/10 de la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Cámara Séptica Nitrificante y Pozo Absorbente Hospital Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 86.907,67 al mes de julio de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 10 de noviembre de 2009 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 09/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., en razón que la misma presenta un aumento del 5,48% por sobre lo previsto como presupuesto oficial actualizado, superando el tope del 5% dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N° 6838.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Garin Juan Pedro Construcciones e Ing. Daniel Madeo Construcciones.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1677 - Local 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Cámara Séptica Nitrificante y Pozo Absorbente Hospital Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Noventa y Un Mil Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Un Centavos (\$ 91.048,41) I.V.A. incluido, al mes de noviembre de 2009, lo que representa un aumento del 3,22% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 133 - Proyecto 569 - Curso de Acción 081310100188 - Ejercicio 2009.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 951 - 30/12/2009 - Expediente N° 272-2.179/09 Cde. 28), 31) y 35)

Artículo 1° - Rectificar en el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 405/09 y Addenda Contractual, aprobada por Resolución N° 492/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a efectos de dejar establecido que el mes de actualización del nuevo monto contractual de \$ 6.328.463,87 IVA incluido, correspondiente a la Redeterminación de Precios N° 2, es a Enero de 2008.

Art. 2° - Aprobar, ad referendum del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el proceso de redeterminación de precios N° 3 del monto contractual de la obra "Construcción Terminal de Omnibus Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", que ejecuta la Empresa Mario S. Banchik & Cia. S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 6838, el artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y del Decreto N° 1170/03.

Art. 3° - En consecuencia con lo dispuesto en el artículo segundo de esta resolución, modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra mencionado, redeterminado por Resolución N° 492/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, estableciendo un nuevo monto contractual en la suma de Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Veintisiete con Quince Centavos (\$ 6.546.027,15) IVA incluido al mes de abril de 2008, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores de enero de 2008 (\$ 6.328.463,87) IVA incluido y de la actualización del saldo de obra a valores del mes de abril de 2008 (\$ 217.563,28).

Art. 4° - Suscribir, ad referendum de su aprobación mediante Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Addenda modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 1° de esta resolución con la Empresa Mario S. Banchik & Cia. S.R.L. por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la misma.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 140 - Proyecto 665 - Curso de Acción: 0924301201A9 - Importe \$ 217.563,28 - Ejercicio 2009.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 62 – 23/02/2010 – Expediente N° 125-19.683/09

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/09 realizada por la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en Hospital Juan Domingo Perón – Tartagal", con un presupuesto oficial básico de \$ 3.167.755,76 y un plazo de 270 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra, por las razones expuestas en los considerando de la presente.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar una Compulsa de Precios bajo la misma modalidad de la Licitación Pública N° 11/09 fracasada, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) y h) y artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ap. No reinteg. (24913) – U. Geog. 56 – Proyecto 808 – Curso de Acción N° 081310100199 – Ejercicio 2.010.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 597, 604, 605 y 607, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 02/10

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 "Ex Combatientes de Malvinas". Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00

(Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Cascros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cynthia V. Elias
Responsable – Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/10

República Argentina

**Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 "Juan W. Vizgarra", Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quirientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Llamado a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA; nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta; Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable – Legal
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00 e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13708 F. N° 0001-21505

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 01/10

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13777 F. v/c N° 0002-0615

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 23/10

Objeto: Adquisición de Reactivos e Insumos Bioquímicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 67-9.623/09

Destino: Servicios Bioquímicos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 11/03/10 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos Con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 399.940,51 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y con 51/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2010

O.P. N° 13770

F. N° 0001-21578

Municipalidad de San Lorenzo**Licitación Pública N° 01/10**

Objeto: Primer Renglón: Adquisición de Un Camión 0 Km de las siguientes características (condiciones enunciativas):

Motor diesel, 6 cilindros, 160 HP como mínimo, con capacidad mínima de carga de 10 toneladas, con sistema de freno de aire comprimido.

Presupuesto Oficial del Camión: \$ 240.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Objeto: Segundo Renglón: Adquisición de Un Equipo Compactador de Basura de las siguientes características (condiciones enunciativas):

Sistema de c con capacidad mínima de 16 m3, con instalación incluida en el precio.

Presupuesto Oficial del Equipo Compactador: \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).

Fecha de Apertura: 12 de Marzo de 2.010. Horas 12:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, sita en Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 300 (trescientos pesos).

Lugar de Compra de los Pliegos: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Lorenzo.

Días de Atención: Los laborales de la Municipalidad, en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

Ernesto Fernando Gonza

Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 150,00 e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13767

F. v/c N° 0002-0614

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 03/09**

Adquisición: Anticonceptivo Inyectable

Destino: Programa Materno Infantil

Apertura: 10.03.10 Hs. 11:00

Monto Oficial: \$ 80.000,00

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 80,00 (Pesos Ochenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13765

F. N° 0001-21566

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 07/2.010**

Para la adquisición de “Materiales de Construcción para el Campamento El Algarrobal – Región Norte”

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 192.600.-

Apertura: 11 de Marzo del 2.010 a Horas 10.00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D. V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0326 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-09-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2010

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13762

F. N° 0001-21563

Jefatura de Policía**REMATE DE ANIMALES EQUINOS CON BASE**

El día 27 de Febrero de 2.010 a hs. 09,30, en el predio del Cuerpo de Caballería – UR1, sito en Calle Dámaso Uriburu n° 2.100 – V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sra. María Esther Herrera (titular) y Sra. Sandra Cavallo (suplente), rematarán con base, más comisión e impuestos, dinero de contado y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín-Oficial y en el Diario local.

Crio. My. Sergio Ricardo Quiroga
Jefe Departamento Judicial D-5

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13773

F. N° 0001-21583

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Salta, 23 de Febrero de 2010

Circular Aclaratoria N° 01**Concurso de Precios N° 006/2010**

Expt. N° 072/2010

Objeto: Servicio de Relevamiento, Análisis, Depuración, Procesamiento y Actualización de Catastros de la Red de Agua y/o Cloacas que posean diferencias con los parámetros de facturación no registrados en la base de datos de Co.S.A.ySa.

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente concurso, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve agregar el siguiente texto que se detalla a continuación:

Modalidad de Cotización:

La forma de presentación de la cotización debe estar alineada con el objeto del concurso. Es decir obligatoriamente las ofertas deben contemplar una retribución por resultado del servicio prestado, que estará vinculada al incremento de la facturación generado.

Para ello deberá especificar el porcentaje sobre los incrementos mensuales en la facturación, y la cantidad de meses que se aplicara el mismo.

Por otro lado en caso de que la propuesta incluya un monto fijo mensual adicional al % sobre el incremento, deberá detallar la evolución de dicho importe a lo largo de la duración del contrato.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el concurso.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2010

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 13761

F. N° 0001-21562

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 19.148 solicitada por MINANCLAR S.C.A. ha solicitado la Servidumbre de campamento para el

proyecto Salar de Río Grande, ubicada en el Dpto: Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Servidumbre de Camino y Campamento

X**Y**

3417011.29

7296510.56

3417211.61

7297091.48

3417498.95	1297705.72
3417766.48	7297872.54
3418120.59	7297872.54
3417799.65	7298366.59
3417900.02	7298680.50
3418200.72	7298680.50

Superficie Total: 3 Km. 181.41m. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/02 y 10/03/2010

O.P. N° 13490 F. N° 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.530 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3399324.00	7222225.00
3405004.00	7222225.00
3405004.00	7220242.00
3399324.00	7220242.00

P.M.D.: X= 7220811.56 Y= 3402142.14

Superficie concedida: 1126 has. 3440 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

O.P. N° 13489 F. N° 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.523 ha manifestado el descubrimiento de un yaci-

miento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3416662.00	7231994.40
3420935.01	7231994.40
3420935.01	7232103.34
3428526.00	7232103.34
3428526.00	7229114.00
3416662.00	7229114.00

P.M.D.: X= 7229920.30 Y= 3428282.62

Superficie concedida: 3500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

O.P. N° 13488 F. N° 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.521 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3415416.00	7246763.00
3418204.85	7246763.00
3418204.85	7238963.10
3415416.00	7238963.10

P.M.D.: X= 7243454.97 Y= 3416375.5;

Superficie concedida: 2174 has. 4369 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13774

R. s/c N° 1930

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en Expte. N° 1-211.824/2008, caratulados: "Valdiviezo, Matías Amado – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13768

F. N° 0001-21573

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom.; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ventura Aban, Benigno – Sucesorio", Expte. N° 268.521/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13766

F. N° 0001-21568

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de: "Colque Fredefindo y Alanís Felisa Arminda" Expte. N° 19.144/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Diciembre de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13760

F. N° 0001-21561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª. Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aramayo, Luis – Sucesorio" Expte. N° 274.214/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión,; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duva, Juez (I). Salta, 10 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13755

F. N° 0001-21548

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Romero Vda. de Rojas, Bentura" – Expte. N° 11.061/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13754

F. N° 0001-21547

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del autorizante en los autos caratulados: “Cuadrado Hernández, Francisco s/Sucesorio” Expte. N° 11.219/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13751

F. N° 0001-21545

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos “Sucesorio de Cejas Ovando Simón” Expte. N° 234.681/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13748

R. s/c N° 1929

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Yonar Alejo Audon s/Sucesorio” Expte. N° 2-128.423/05. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13744

F. N° 0001-21536

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos: Sucesorio de Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 03 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13737

R. s/c N° 1927

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Flores Cayo, Daniel s/Sucesorio”, Expte. N° 272.673/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Febrero de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13736

F. N° 0001-21526

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Petrona Benavidez s/Sucesorio” – Expte. N° 2 EXP-285.686/09, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de “Petrona Benavidez” y Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. Nº 13725 F. Nº 0001-21521

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, María Luisa; s/Sucesorio"; Expediente Nº 01-281.412/09, de trámite ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, sito en la Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Primer Piso, Patio 4, Block "D", a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. Nº 13723 F. Nº 0001-21519

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Alarcón, Víctor - Sucesorio"; que se tramita en Expte. Nº 45.104/08, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Setiembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. Nº 13710

R. s/c Nº 1924

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Colque, Ramón - Sucesorio", Expte. Nº 1-219.697/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Febrero de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13718

F. Nº 0001-21514

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 25-02-10, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 65.025,97 el inmueble ubicado en Bº San Carlos, Manz 1, Casa 25, Cat. 124824, Sec. "Q", Manz. 504a, Par. 25, Dpto. Cap., frente de rejas, jardín y garage techado. Living comedor amplio, un dormit. c/ placard, cocina y baño, fondo tapiado, pileta lavar y asador. Pisos cerámicos, techo losa y tejas francesas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Abonar el 30%, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. Ej. de 4ta. Nom. en juicio c/Torres Soruco, Ramón E. s/Ej. Hip., Expte. Nº 158.568/06. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13717

F. N° 0001-21513

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en General Güemes

El 25-02-10, a hs. 18,45 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con base de \$ 8.207,15 el inmueble ubicado en Almirante Brown 371 – B° Naranjito – Gral. Güemes, Cat. 6125, Sec. "A", Mza. 46, Par. 12, Dpto. Gral. Güemes, Sup 485,42 m2. Fte. Porch, dos dormit., baño, living-com., cocina, hacia el fondo dos habitación sin terminar, patio tapiado, techos losa y pisos cerámicos y mosaicos. Serv. Luz, agua cloaca y gas natural por la calle. Ocupado por Sra. Elia Reinoso de Campos juntamente a su grupo familiar en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial.- Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/Campo, Julio y otro s/Ej. Hip., Expte. N° C-19.275/98. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13741

F. N° 0001-21530

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Comejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Román; Boreli de Baldi, Angela; Baldi de Vaneelli, Marta Angélica; Baldi, Blanca Rosa y/o sus sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" expte. N° 1-255.280/09, Cita a los demandados y/o sus herederos a comparecer a juicio y para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, Comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyen-

do apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 13776

F. N° 0001-21588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "Balut, Alejandro Antonio... Quiebra", Expte. N° 84.994/96, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también la regulación de los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4, 2dc. Párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522). Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02/2010

O.P. N° 13735

F. N° 0001-21525

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. N° 66.754/C3, a acreedores y deudores de la fallida, hace saber lo siguiente: I) Que se ha presentado el Informe Final requerido por el Art. 218 de la Ley 24.522; II) Que se propone distribuir: \$ 139.807,15 (pago total) para los acreedores con privilegio especial del Art. 241 de la Ley 24.522; \$ 195.936,38 (pago total) para los acreedores con privilegio general del Art. 246 de la Ley 24.522; \$ 138.643,68 a prorratea para el 34,9282% de los acreedores quirografarios. III) Que se han regulado los honorarios de acuerdo a la Ley 24.522. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13680

F. v/c N° 0002-0606

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos Expte. N° 244.264/8 caratulados "Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Quiebra", hace saber mediante publicación por 5 días que en fecha 19 de agosto de 2009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con domicilio real en calle: Barrio Los Lapachos sector 475, manzana A, casa 9 y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327. Asimismo, se ordena a la fallida y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquellas, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). Prohibir a terceros a efectuar pagos a la fallida, haciéndose saber a quienes los efectúen que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Fijar el día 28 de octubre o el siguiente hábil como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán requerir la verificación de sus créditos (arts. 126 y 200, LCQ). Señálese el día 10 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil para que el Síndico de la causa presente el informe individual de cada acreedor verificador (art. 200 y 35, LCQ) y el día 23 de febrero de 2010 o el siguiente hábil a los fines de la

presentación del informa general (arts. 200 y 39, LCQ). El síndico designado en autos es la CPN María Daniela Barrio David con domicilio en calle Buenos Aires 189, ciudad de Salta. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13746

R. s/c N° 1928

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Coronel, María Teresa vs. Rabago, Ceferino Jesús – Sumario: Resolución de Contrato sobre Inmueble de Cesión de Derechos y Acciones. Daños y Perjuicios" Expte. N° 260.561/9, cita al Sr. Rabago, Ceferino Jesús a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/02/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13764

F. N° 0001-21565

"La Nueva Salta S.R.L."

Socios: Pedro Carlos Naser, argentino, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-17354716-2, DNI 17.354.716, de treinta y nueve años de edad, nacido el 26 de Julio de 1965 domiciliado en calle David Lezcano N° 344 de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Beatriz Mercedes Vargas, DNI: 16.811.796, argentina, mayor de edad; y Carlos Javier Naser, argentino, emancipado legalmente, comerciante, CUIL N° 20-34874928-6, DNI 34.874.928, de veinte años de edad, nacido el 30 de Octubre de 1989 domiciliado en calle David Lezcano N° 344 de la ciudad de Salta, soltero.

Fecha de Constitución: Contrato social del día 01 de Diciembre de dos mil nueve y acta de reunión de socios de fecha 29 de Diciembre de 2009.

Denominación: "La Nueva Salta S.R.L."

Domicilio y sede social: En Jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Obispo Romero N° 1.701 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la locación de camiones, remolques y semiremolques para el transporte de cargas de corta, media y larga

distancia, locación de autoelevadores y cualquier otro vehículo relacionado con el transporte de cargas, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de transporte de cargas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 ciento cincuenta mil Pesos dividido en 1000 un mil cuotas de \$ 150,00 pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Pedro Carlos Naser, 200 cuotas de pesos 150,00 cada una b) Carlos Javier Naser, 800 cuotas de pesos 150,00 cada una. Los socios integran el importe correspondiente a sus cuotas sociales en efectivo, de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La sociedad podrá duplicar el capital indicado mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración y representación legal. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no y será ejercida por el socio Pedro Carlos Naser, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Obispo Romero N° 1.701 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Se fija como garantía del gerente el equivalente al 25% del capital suscripto.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 25/02/2010

O.P. N° 13763

F. N° 0001-21564

“Distribuidora del Rosario S.R.L.”

Socios: Ramón Carlos Cabral, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-20624158-7; DNI 20.624.158, 41 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1968 en San Pedro, provincia de Jujuy, República Argentina, con domicilio en calle Manzana 23 casa n°

28 B° San Carlos de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Sara Elena Ruiz, DNI: 17.561.659, argentina, mayor de edad y Carlos Alberto Barboza, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-07674804-8; LE 7.674.804, 60 años de edad, nacido el 04 de agosto de 1949 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, domiciliado en Récio Nación esquina El Fuego medidor 534 B° Intersidencial de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Estela Ramona Espeche, DNI: 10.553.086, argentina, mayor de edad.

Fecha de Constitución: Contrato social del día 04 de Diciembre de dos mil nueve y acta de reunión de socios de fecha 28 de Diciembre de 2009.

Denominación: “Distribuidora del Rosario S.R.L.”

Domicilio y sede social: En jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Juan José Postachini lote 7 y lote 8 B° Solidaridad de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en locales propios y de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 100.000,00) Pesos Cien Mil dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Ramón Carlos Cabral, 6.500 cuotas de pesos diez cada una y b) Carlos Alberto Barboza, 3.500 cuotas de pesos diez cada una. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración y representación legal. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no y será ejercida por el socio Ramón Carlos Cabral, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Juan José Postachini lote 7 y lote 8 B° Solidaridad de la ciudad de Salta, provincia de

Salta. Se fija como garantía del gerente el equivalente al 25% del capital suscripto.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/02/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13689 F. N° 0001-21486

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13688 F. N° 0001-21485

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede

social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13687 F. N° 0001-21483

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. En la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asam-

blea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13775 F. N° 0001-21587

In Perpetum S.A.

Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima de "In Perpetum S.A." y Modificación de estatuto.

Por Actas de reunión de Socios de fecha 27/05/09 y 03/07/09, registradas a fs. 10 y 11 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1 de "In Perpetum S.R.L." la mencionada sociedad procedió a la transformación de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y modificación de estatuto:

1) Socios Fundadores: Miguel Ragone, nacido el 25/07/51 de 58 años de edad, argentino, de profesión medico, domiciliado en calle Los Cebiles N° 450 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. 8.612.822 y Elisa Mary Srur, nacida el 27/12/53 de 56 años, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Cebiles N° 450 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. 11.081.281, casados entre sí en primeras nupcias; Socios Incorporados: Carolina Ragone, nacida el 16/02/78 de 32 años de edad, argentina, de profesión contadora pública nacional, D.N.I. 26.485.089, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Ortiz de Zarate y Ana Laura Ragone, nacida el 17/08/85 de 24 años de edad, argentina, de profesión empresaria, soltera, D.N.I. 31.733.181, ambas domiciliadas en calle Los Cebiles N° 450 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; 2) Instrumento de transformación y modificación Esc. Púb. N° 68 de fe. 11/09/09, suscripta por el Esc. Ricardo Cabrera; 3) Denominación Social: In Perpetum S.A.; 4) Domicilio: Provincia de Salta, sede social Calle Buenos Aires N° 88 2° piso de la ciudad de Salta; 5) Duración: 50 años; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y de administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídi-

cos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin mas limitaciones que las que establezca la ley; 7) Capital Social: \$ 140.000, representado por 140.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de \$ 1 valor nominal, con derecho a 5 votos cada una; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y tres como máximo, nombrados por Asamblea Ordinaria. Presidente Elisa Mary Srur y Miguel Ragone Director suplente. Duración: Tres ejercicios. Reelegible; 9) Representación legal: Directorio; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre. Suscripción de acciones: Miguel Ragone 56.000 acciones; Elisa Mary Srur, 56.000 acciones; Carolina Ragone, 14.000 acciones y Ana Laura Ragone, 14.000 acciones. Se integra en este acto el 25% de las acciones de cada uno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 25/02/2010

O.P. N° 13769 F. N° 0001-21574

TIPASMAYO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por resolución de Asamblea n° 3 efectuada el 22 de agosto de 2009, los socios de TIPASMAYO S.R.L., señores Ricardo Vidal, argentino, D.N.I. 14.709.064, de 47 años de edad, agricultor, C.U.I.T. 20-14709064-2 y María Victoria Sola Avellaneda de Vidal, argentina, D.N.I. 17.580.303, de 44 años de edad, empleada, C.U.I.L. 27-17580303-9; ambos casados entre sí en primeras nupcias y ambos con domicilio real en calle Cobos n° 2, esquina Cachi, Club de Campo El Típal, de esta ciudad; decidieron modificar la cláusula quinta del contrato social de fecha 22 de agosto de 2006; la que quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Administración: El órgano de administración estará conformado por un socio gerente. El socio gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La duración será de tres años. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000.-

El primer órgano de administración estará integrado por el socio Ricardo Vidal.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/02/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2010

O.P. Nº 13759

F. Nº 0001-21556

Construcciones Zenta S.R.L.

Disolución – Nombramiento de Liquidador

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios Nº 8 del día 30 de Noviembre del año 2009 se resolvió según artículo 94, incisos 1), 2 y 3), ley 19550 disolver la sociedad Construcciones Zenta S.R.L. inscrita ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de

Registro de la provincia de Salta al Folio 126/7, Asiento 7615 del Libro 25 de S.R.L. Constitución de fecha 24/01/2007 y de acuerdo al art. 102 de la Ley 19550 se designa liquidador al Contador Carlos Justo Latini, DNI 12.826.462 con domicilio real y especial en calle Carlos Pellegrini 214 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, provincia de Salta. La decisión fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime.

Carlos Justo Latini, contador, DNI 12.826.462, autorizado mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Noviembre de 2009 en el Libro de Actas, al folio 18 y 19. Matrícula C.P.C.E.S. Nº 711 – Folio 457 – Tomo III.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/02/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2010

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 13778

Saldo anterior Boletín	\$ 90.042,40
Recaudación Boletín del día 24/02/10	\$ 4.450,40
TOTAL	\$ 94.492,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar